

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14798** MADRID

D.<sup>a</sup> Virginia Montejo Labrada, Letrada del Juzgado Mercantil N.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento Concursal número 121/2011 de la mercantil EMMEDUE CONTINENTAL, S.L., por auto de fecha 18/03/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de marzo de 2016.- La Letrada.

ID: A160014900-1